

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡ 4.90  
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — 27917

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCVI

Managua, Lunes 2 de Marzo de 1992.

No. 41

**SUMARIO**

Pág.

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Certificaciones ..... 369

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA**

Títulos Profesionales ..... 372

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Marcas de Fábricas..... 373

Marca Servicio ..... 375

Marca Comercio ..... 375

**SECCION JUDICIAL**

Títulos Supletorios ..... 376

Declaratorias de Herederos..... 381

Citación de Procesados..... 382

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**Certificaciones**

No. 58

**CERTIFICACION**

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el folio 019 se encuentra la Resolución No. 955-92, Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y dos. Doce y quince de la tarde. Con fecha catorce de Agosto de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Producción de In-

secticidas COPINIM, constituida en la localidad de Managua, municipio de Managua, Departamento de Managua, a las once de la mañana del día cinco de Julio de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con 12 asociados, con un capital de C\$1,200.00.

Este Registro Nacional, previo estudio, lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84),

**Resuelve:**

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa de Producción de Insecticidas NIM, R. L. (COPINIM), cuyo representante legal será el señor Freddy Napoleón Fuentes Trujillo, Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". (f) Ing. Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Dra. Aída E. Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas.

Reg. No. 1034 — R/F No. 276 — C\$40.00

**CERTIFICACION**

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que según Folio 188 del Tomo II del Libro de Resoluciones, se encuentra la Resolución 703 que integra y literalmente dice:

**\*Resolución No. 703**

**Ministerio del Trabajo,  
Dirección General de Cooperativas.**

Managua, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Las doce y quince minutos de la tarde. Con fecha tres de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Producción Tienda Campesina "Carlos Núñez Téllez" R. L., siendo una Cooperativa multisectorial, constituida en acta a las diez de la mañana del día quince de Enero de mil novecientos noventa y uno, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo la Dra. Lesbia Mendoza López.

Esta Dirección, previo estudio del proyecto, lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Esta Dirección, fundada en los Artos. 2, 20 inc. d), 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas, y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma,

**Resuelve:**

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Producción Tienda Campesina "Carlos Núñez Téllez" R. L., que tendrá su domicilio social en el municipio de El Sauce, Departamento de León. Se inicia con cincuenta y un asociados y un capital social inicial de dos mil quinientos cincuenta córdobas (C\$2,550.00), y con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Luis Espinoza; Vice-Presidente, Modesto Rivas Membreño; Secretario, Vicente Castillo Ramírez.

Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, inscribáse en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta Oficina. (f) Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — Dra. Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesor Legal de la Dirección General de Cooperativas, MITRAB.

Reg. No. 1033 — R/F No. 271 — C\$40.00

**CERTIFICACION**

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

**Certifica:**

Que según Folio 187 del Tomo II del Libro de Resoluciones, se encuentra la Resolución No. 702 que íntegra y literalmente dice:

**\*Resolución No. 702**

Ministerio del Trabajo,  
Dirección General de Cooperativas.

Managua, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Las doce meridiano. Con fecha tres de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Producción Tienda Campesina "Arlen Siú" R. L., siendo una Cooperativa multisectorial, constituida en acta a las diez de la mañana del día tres de Octubre de mil novecientos noventa y uno, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo la Dra. Lesbia Mendoza López.

Esta Dirección, previo estudio del proyecto, la declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Esta Dirección, fundada en los Artos. 2, 20 inc. d), 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas, y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma,

**Resuelve:**

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Producción Tienda Campesina "Arlen Siú" R. L., que tendrá su domicilio social en la comarca de Telochapa, municipio de San Francisco Libre, Departamento de Managua. Se inicia con setenta y dos asociados y un capital social inicial de tres mil seiscientos córdobas (C\$3,600.00) y con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Herlicia Suárez; Vice-Presidente, Irene Espinoza; Secretario, Eva Gómez Díaz; Tesorero, Petrona Salinas.

Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, inscribáse en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta Oficina. (f) Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — Dra. Aída Esperanza Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas, MITRAB.

Reg. No. 1032 — R/F No. 277 — C\$40.00

**CERTIFICACION**

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

**Certifica:**

Que según Folio No. 173 del Tomo II del

Libro de Resoluciones, se encuentra la Resolución que integra y literalmente dice:

“Resolución No. 688,

Ministerio del Trabajo,  
Dirección General de Cooperativas.

Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde. Con fecha doce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Producción Tienda Campesina “José Tomás Aguilar Pérez” R. L., siendo una Cooperativa multisectorial, constituida en acta de las tres de la tarde del día ocho de Julio de mil novecientos noventa y uno, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo la Dra. Lesbia Mendoza López.

Esta Dirección, previo estudio del proyecto, lo declaró elegible, y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Esta Dirección, fundada en los Artos. 2, 20, inc. d), 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas, y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Producción Tienda Campesina “José Tomás Aguilar Pérez” R. L., que tendrá su domicilio social en San Gregorio, Departamento de Carazo. Se inicia con veintiún socios individuales y nueve Cooperativas y con un capital social inicial de catorce mil cuatrocientos cuatro córdobas con ochenta y siete centavos (C\$14,404.87) y con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Reyes del Carmen Aguilar; Tesorero, Eduardo Parrales, y Secretario, Elsa Velásquez.

Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta Resolución en “La Gaceta”, Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta Oficina. Enmendado: se inicia con veintiuno socios — Vale. — (f) Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — Dra. Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas.

No. 59

#### CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agrope-

cuarias y Agroindustriales de la Dirección General de las Cooperativas, del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio 0024 se encuentra la Resolución No. 995-92 que integra y literalmente dice:

“Resolución No. 995-92

Ministerio del Trabajo,  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos. Las doce y veinticinco minutos de la tarde. Con fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Producción Agropecuaria “Carlos Díaz Cajina” R. L., constituida en la comunidad de Balgue, municipio de Altagracia, Departamento de Rivas, a las nueve de la mañana del día siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con 20 asociados, con un capital suscrito y pagado de C\$600.00 (seiscientos córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio, lo declaró precedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84),

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa de Producción Agropecuaria “Carlos Díaz Cajina” R. L., cuyo representante legal será el señor Bernabé López Castillo, Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. (f) Ing. Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Dra. Aída F Cantero O., Director Registro Nacional de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

No. 60

#### CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de las Cooperativas, del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resolucio-

nes que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio 35, se encuentra la Resolución No. 1101-92 que íntegra y literalmente dice:

“Resolución No. 1101-92  
Ministerio del Trabajo,  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y dos, a las ocho y treinta de la mañana, con fecha veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción “La Unión Campesina” R. L., constituida en la comarca del municipio de Managua, Departamento de Managua, a las cuatro P. M., del día diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con 25 asociados, con un capital suscrito de C\$2,500.00 pagado de 2,500.00 Córdobas (C\$).

Este Registro Nacional, previo estudio, lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84),

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción “La Unión Campesina” R. L., cuyo representante legal será el señor Miguel Crespo Sequeira, Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos, y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. Enmendados — Vale — (f) Oscar Berríos G., Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado a los 24 días del mes de Febrero de 1992. — Sobreborrado, noventa y uno — Vale. — Dra. Afda E. Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

### *Títulos Profesionales*

Reg. No. 357 — R/F 869052 — ₡40.00  
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el Folio N° 223, Partida N° 443 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta

Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana,  
Por Cuanto:

El Señor Bayardo Rafael Alfaro Padilla, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en La Facultad de Ciencias Agropecuarias, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Zootécnica, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, P. César Jeréz S. J. — El Secretario General, Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, veinticuatro de Julio de 1991. — C. Hernández. Director de Registro.

Reg. No. 318 — R/F 715449 — ₡40.00  
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo Folio N° 187, Partida N° 374 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana,  
Por Cuanto:

La Señorita Soraya de los Angeles Pérez Quintanilla, Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en La Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, P. César Jeréz S. J. — El Secretario General, Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, 24 de Julio de 1991. — C. Hernández Director de Registro.

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

**Marcas de Fábricas**

Reg. No. 4911 — R/F 845349 — Valor ₡180.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Dr. August Oetker Nahrungsmittel KG. Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16).

Presentada: 30-7-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11-Septiembre-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 785 — R/F 058 — Valor ₡30.00

Dr. Berman Lezama Balcáceres, apoderado Industrias Telepuertos Nicaragüenses, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"GRAZIA"

Clase: (16)

Presentada: 28-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 08-Enero-92. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 786 — R/F 060 — Valor ₡30.00

Dr. Berman Lezama Balcáceres, apoderado Industrias Telepuertos Nicaragüenses, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PANORAMA INTERNACIONAL"

Clase: (16)

Presentada: 28-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 18-Diciembre-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 787 — R/F 059 — Valor ₡30.00

Dr. Berman Lezama Balcáceres, apoderado Industrias Telepuertos Nicaragüenses, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"INNEWS"

Clase: (16)

Presentada: 28-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 18-Diciembre-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 503 — R/F 716544 — Valor: ₡180.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado Daewoo Corporation, Coreana, solicita Registro Marca Fábrica:

DAEWOO

Clase: 112. o

Presentada: 14-10-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 30-October-91. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 567 — R/F 877354 — Valor ₡30.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Asta Pharma Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"NASTARIN"

Clase: (5).

Presentada: 21-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 4-Noviembre-91 — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 566 — R/F 716549 — Valor ₡30.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado The Upjohn Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ACEBID"

Clase: (5).

Presentada: 05-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21-Noviembre-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 565 — R/F 716550 — Valor ₡30.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado H.J. Heinz Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"HEINZ"

Clase: (5).

Presentada: 05-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21-Noviembre-91 — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 563 — R/F 716956 — Valor ₡30.00

Dr. Guy J. Bendaña G. Apoderado American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TAZOCIN"

Clase: (5)

Presentada: 19-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-Noviembre-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 562 — R/F 716957 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy J. Bendaña G. Apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"SALOCIN"

Clase: (5).

Presentada: 19-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 561 — R/F 716958 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy J. Bendaña G. Apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"ELORGAN"

Clase: (5).

Presentada: 19-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 04-Diciembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 633 — R/F 944613 — Valor ₡ 30.00

Dr. Luis A. López A. apoderado G.D. Searle & Co. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"METHODINE"

Clase: (5).

Presentada: 11-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 634 — R/F 944615 — Valor ₡ 30.00

Dr. Luis A. López A. apoderado G.D. Searle & Co. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ARTROTEC"

Clase: (5).

Presentada: 11-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 632 — R/F 944614 — Valor ₡ 30.00

Dr. Luis A. López A. apoderado G.D. Searle & Co. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"DEMULEN"

Clase: (5).

Presentada: 11-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 560 — R/F 716959 — Valor ₡ 30.00

Dr. Guy J. Bendaña G. Apoderado Imperial Chemical Industries PLC., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"PIRASPII"

Clase: (5).

Presentada: 19-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 04-Diciembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 662 — R/F 948049 — Valor ₡ 30.00

Dr. José Luis Rodríguez A. apoderado Laboratorios Pisa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:

"PISATRINA"

Clase: (5).

Presentada: 19-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 664 — R/F 948751 — Valor ₡ 30.00

Dr. José Luis Rodríguez A. apoderado Laboratorios Pisa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:

"PISACILINA"

Clase: (5).

Presentada: 19-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 663 — R/F 948050 — Valor ₡ 30.00

Dr. José Luis Rodríguez A. apoderado Laboratorios Pisa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:

"INFALGINA"

Clase: (5).

Presentada: 19-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 668 — R/F 948755 — Valor ₡ 30.00

Dr. José L. Rodríguez A. Apoderado Inversiones Transglobal, Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"MAPROTMOL"

Clase: (5)..

Presentada: 22-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 02-Diciembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 665 — R/F 948752 — Valor ₡ 30.00

Dr. José L. Rodríguez A. Apoderado Inversiones Transglobal, Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"AFEBRIL"

Clase: (5)..

Presentada: 22-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17-Diciembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 666 — R/F 948753 — Valor ₡ 30.00

Dr. José L. Rodríguez A. Apoderado Inversiones Transglobal, Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"AEROCORT"

Clase: (5)..

Presentada: 22-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17-Diciembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 667 — R/F 948754 — Valor ₡ 30.00

Dr. José L. Rodríguez A. Apoderado Inversiones Transglobal, Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"DICLOPHARM"

Clase: (5)..

Presentada: 22-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17-Diciembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

### Marca Servicio

Reg. No. 4811 — R/F 839733 — Valor ₡ 330.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado Major League Baseball Properties, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



MAJOR LEAGUE BASEBALL

Clase: (41).

Protege y Distingue: Servicios relacionados con diversiones, organización de competencias, servicios de entretenimiento, servicios de entretenimiento tales como: exhibiciones de beisbol, producción de programas de radio y televisión, entretenimiento radial y televisivo.

Presentada: 3-7-91..

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

### Marcas Comercios

Reg. No. 125 — R/F 877674 — Valor ₡ 30.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Organización César Augusto Lacayo, S.A. (OCALSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"CUTUS"

Clase: (29).

Presentada: 11-6-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 2-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 124 — R/F 877673 — Valor ₡ 30.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Organización César Augusto Lacayo, S.A. (OCALSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"CUTUSITO"

Clase: (34).

Presentada: 11-6-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 2-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 123 — R/F 877672 — Valor ₡ 30.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Organización César Augusto Lacayo, S.A. (OCALSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"CUTUSITO"

Clase: (32).

Presentada: 11-6-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 2-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 122 — R/F 877671 — Valor ₡ 30.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Organización César Augusto Lacayo, S.A. (OCALSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"CUTUSITO"

Clase: (31).

Presentada: 11-6-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 2-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 121 — R/F 877670 — Valor ₡ 30.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Organización César Augusto Lacayo, S.A. (OCALSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"CUTUSITO"

Clase: (30).

Presentada: 11-6-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 2-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Titulos Supletorios.

Reg. No. 301 — R/F 308000 — Valor ₡72.00

Rosario López Toledo pide supletorio finca El Naranjo, cien manzanas extensión, situada en La Palanca, jurisdicción Quilalí, cercada, cultivada café, zacate, montaña, con casa, limitada; Norte: Santos Cruz, Javier Pineda; Sur: Matías García; Este: Nicolás Pastora, Ramón Roble, Oeste: Matías García, Juan Pablo Aráuz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotlán, diez Diciembre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Srío.

3 2

Reg. No. 676 — R/F 944773 — Valor ₡60.00

Erick Bojorge Alvarado, solicita título supletorio propiedad rústica denominada San Francisco ubicada comarca San Buenaventura esta jurisdicción municipal, ochenticinco manzanas extensión superficial, limita; Oriente: propiedad Luis Robles y Sara de Bojorge; Poniente: las de don Cornelio Sotelo y hacienda la Florida; Norte: finca Sara de Bojorge y la de los hermanos Duarte y Sur: hacienda la Florida.

Opóngase, término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Boaco, trece Febrero mil novecientos noventa y dos. — *H. Cantillano A.* Secretaria.

3 2

Reg. No. 677 — R/F 944772 — Valor ₡60.00

Humberto Sotelo Sobalvarro, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada comarca Saguape, esta jurisdicción municipal, limita; Oriente: propiedades de Raúl Blandón Alvarado, Antonio Aguilar Sotelo y Francisco Palacios; Poniente: finca la Primavera del exponente; Norte: fincas de Margarita Espinoza y Francisco Palacios y Sur: propiedades de doña Guillermina Sobalvarro de Sotelo.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Boaco trece Febrero mil novecientos noventa y dos. — *H. Cantillano A.* Secretaria.

3 2

Reg. No. 731 — R/F 846866 — Valor ₡100.00

Flavio Reyes Reyes, Francisco Castro Rivera, Eddy Marín Lumbis, Daniel Sandoval Huerta, Wilfredo Varela Angulo, Marvin Valdéz Calero, solicitan supletorio rústico de propiedad ubicada en el municipio de Morrito, finca San Panchito de trescientas manzanas de extensión, con los siguientes linderos; al Norte: cooperativa José Sevilla; al Sur: con parcela de Oscar Williams Sandoval al Este: carretera empalme Juan Manuel Loredo Pravia y al Oeste: terrenos nacionales, publíquese tres veces consecutivas en la Gaceta, Diario Oficial, cada diez días.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Zona Especial III, trece de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — *Suyen Arana Dormus*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 695 — R/F 308863 — Valor ₡72.00

Salvador Herrera González pide título supletorio propiedad rústica Mirafior, como cien manzanas extensión, ubicada comarca La Magdalena, jurisdicción ciudad Antigüa, Nueva Segovia, limitada; Norte: predio Juan Pablo Matute y callejón quebrada abajo; Sur: Apolonio y Timoteo Pozo; Oriente: Cipriano Bustillo; Anselmo y Asiselo Soza; Occidente: Francisco Pozo e Ignacio Vásquez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotlán, once Febrero, mil novecientos noventa y dos. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 728 — R/F 0.22 — Valor ₡60.00

Miguel Obando Bravo en representación de la iglesia con las letras Pontificiales o Buia, solicita título supletorio finca urbana, donde se encuentra construida la iglesia San Miguel, Masaya, lindando así: Norte: calle San Miguel, 60 44 mts.; Sur: plaza de San Miguel, 57.33 mts, Pastora Sánchez; Este: 30.68 mts. Vilma González y Oeste: parque de San Miguel, 15.90 mts.

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — *Eddy Vega M.* Secretario.

3 2

Reg. No. 781 — R/F 630826 — Valor ₡36.00

Marta Trejos, solicita supletorio urbano, Somoto, a favor de su hija Arlen Rivas, Norte, Sur, Oriente y Occidente: Mario Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, veintiocho Enero mil novecientos noventa y dos. — *Reyna de Cano*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 727 — R/F 021 — Valor ₡30.00

Argentina Díaz de Campos solicita supletorio urbana esta ciudad, limitada; Norte y Este: hogar del Anciano; Sur: Juan Blandón; Oeste: calle, Adela y Octavio Soza.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Octubre veintidos, mil novecientos noventa y dos. — *Helmore Miranda*. Secretario.

3 2

Reg. No. 726 — R/F 008 — Valor ₡60.00

Cristina Ramos García, mayor de edad, soltera, ama de casa y de éste domicilio, solicita título supletorio urbano situado del puente Walter Penzke, cien varas al oeste, en esta ciudad linderos; al Norte: carretera hacia El Viejo; Sur: camino viejo a El Viejo; Este: María Luisa Balladés Hernández y Oeste: Juan Antonio Espino Picado y/o Berenice Espinal.

Opóngase.

Chinandega, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — *Berenice Espinal Corrales*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 845 — R/F 125 — Valor ₡ 60.00

Julio Rodríguez Vargas, mayor de edad, soltero y de este domicilio solicitó título supletorio de un lote de terreno urbano ubicado frente a la gasolinera Esso de Altigracia, Managua, dentro de los siguientes linderos; Norte: lote 318, calle número 24, Sur: lote N° 3, bloque N° 36; Este: lote N° 498; Oeste: lote N° 620 B, Bloque N° 36, resto de la propiedad, con un área de 352.97 mts.

Opóngase término legal.

Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Dr. *Antonio Aguilar*. Juez Primero Civil de Distrito de la ciudad de Managua.

3 2

Reg. No. 775 — R/F 065 — Valor ₡ 60.00

Miguel Vallejos Trujillo, mayor de edad, soltero, comerciante de este domicilio solicita título supletorio cercanías jardín del calzado Centroamericano, dentro de los siguientes linderos; Norte: Marina Pérez Malespín y David Hogdson, Sur: Orlando José Nicaragua; Este: calle enmedio; Oeste: Abel Larios Bojorge.

Interesados opónganse en término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, dos de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Dr. *Antonio Aguilar Leiva*. Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — *Bianca F. de López* Secretaria.

3 2

Reg. No. 779 — R/F 826925 — Valor ₡ 60.00

Clarisa Somarriba García, apoderada general judicial del Doctor Nestor Castro Gutiérrez delegado regional del Ministerio de Salud Región II solicita título supletorio urbano Corinto; Norte: Dominga Mayorga, Hermelinda Medina; Sur: reparto Gonzalo Brenes; Este: reparto Gonzalo Brenes; Oeste: colonia Agateyte.

Opóngase.

Juzgado Local Civil de Corinto, Enero veintiuno de mil novecientos noventa y dos. — *Maria Elena Gaitán Gaitán*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 654 — R/F 846713 — Valor ₡ 68.50

Sáturmino Sebastián Lazo, solicita título supletorio, ubicado en Aguas Caliente jurisdicción de San Miguelito, tiene los siguientes linderos; Norte: Adelino Flores; Sur: Juan Lazo Velásquez; Este: Felipe Alvarez; Oeste: Juan Lazo, con la siguiente extensión de ciento cincuenta manzanas de cabida, publíquese en la Gaceta, Diario Oficial cada tres veces consecutivas cada diez días.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos Río San Juan. — *Maria Auxiliadora Matus Granja*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 593 — R/F 946947 — Valor ₡ 60.00

Magdalena Baca Valle, solicita título supletorio en un lote de terreno en Corinto contiguo al estadio infantil con los linderos y medidas Norte: José Delgado y Delia Calero, ocho punto sesenta metros; Sur: calle de enmedio Felipe Varela, ocho punto cincuenta metros; Este: María

Teresa Navarro, treinta y nueve punto noventa metros; Oeste: bodega Santa Isabel, treinta y nueve puntos cero cinco metros.

Opóngase.

Juzgado Local Civil de Corinto. Febrero tres de mil novecientos noventa y dos. — *Maria Elena Gaitán G.* Secretaria.

3 2

Reg. No. 314 — R/F 715421 — Valor ₡ 60.00

José Francisco López Díaz, solicita supletorio rural, finca rústica comarca Montes Verdes, treinta manzanas extensión superficial, lindantes; Oriente: Celso Sequeira; Occidente: propiedad del estado conocida como Maracaibo; Norte: Daniel Sequeira y Sur: Pedro Pérez.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintitres Enero mil novecientos noventa y dos. — *A. Hurtado* Secretaria.

3 2

Reg. No. 337 — R/F 715548 — Valor ₡ 60.00

Luis Alberto Quintero Cruz, solicita título supletorio del siguiente bien inmueble situado en el barrio llamado Monte Libano, al oriente de esta ciudad, de la caimana una cuadra al lago y media cuadra abajo; mano izquierda, el cual mide; Norte: seis metros con setenta y seis centésimas de otro; Sur: siete metros con veinte centésimas de otro; Este: diecisiete metros y Oeste: diecisiete metros con dos centésimas de otro; con los linderos siguientes; Norte: calle enmedio; Sur: caserío; Este: Miguel Mora Chávez y Oeste: Joyería Flores.

Interesados oponerse en el término de ley.

Dado en Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno. — Dra. *Patricia Brenes Alvarez*. Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. — *Fabiola Márquez G.* Secretaria.

3 2

Reg. No. 315 — R/F 230025 — Valor ₡ 45.00

Carlos Espinoza Altamirano, solicita título supletorio, lindantes; Norte: Juan Díaz; Sur: Daniel Gutiérrez; Este: Julio Espinoza y Oeste: Carlos Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Estell, veintiuno de Enero mil novecientos noventa y dos — *I. Palacios* Secretaria.

3 2

Reg. No. 329 — R/F 715488 — Valor ₡ 60.00

José Luis Barahona Chávez, solicita título supletorio, esta ciudad, Rivas, Norte: Cecilio Narváez; Sur: calle de por medio; Este: Cecilio Narváez; Oeste: campo deportivo municipal.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas, diecisiete, Julio mil novecientos noventa y dos. — *Fátima Beteta*. Secretaria.

Reg. No. 302 — R/F 308001 — Valor 72.00

Asunción Sarantes Marín, supletorio predio rústico nueve manzanas superficie para siembra cereales, ubicado a orilla ciudad Jicaro, limitado; Norte: río Jicaro; Sur: ciudad Jicaro; Este: Humberto Palma; Oeste: camino en medio, Encarnación Guillén.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotál, diez Diciembre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Secretario.

3 2

Reg. No. 348 — R/F 919117 — Valor ₡60.00

Bernar Morales Carazo, solicita publicación título supletorio de inmueble rústico ubicado en Teustepe, extensión 15 mzs. linderos; Norte: Víctor Gutiérrez; Sur: río Malacatoya; Est: Martha Valle; Oeste: Rosalío Tremínio.

Opónganse.

*Juana Mendoza G.* Secretaria, Juzgado de Distrito Civil Boaco.

3 2

Reg. No. 353 — R/F 253895 — Valor ₡180.00

Rosa Amelia Reyes Pineda, solicita título supletorio, un lote de terreno rural, ubicado en la comarca de Palo Alto, jurisdicción de El Viejo, linderos; Norte: Ramón Tórrez Juárez; Sur: Ramón Tórrez Juárez; Este: camino en medio Isabel Tórrez, hoy María Lourdes Tórrez Real; y Oeste: Ramón Tórrez Juárez.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y dos. — *L. de Sandoval* Secretaria.

3 2

Reg. No. 355 — R/F 715597 — Valor ₡30.00

Hernando José Roque Amador, solicita supletorio predio rústico ubicado comunidad el Zúñigo esta jurisdicción, lindante; Norte: Jaime Meza; Sur: Ervin Leiva; Este: Daniel Altamirano; Oeste: Teodoro Moreno.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Único, Quillalí veintisiete Enero mil novecientos noventa y dos. — *María Elena Rivera*, Secretaria.

3 2

Reg. No. 299 — R/F 308386 — Valor ₡72.00

Alberto Acevedo Moncada pide supletorio dos predios rústicos La Vigía, Quillalí; a) predio cinco y media manzanas, cercado, con casa, limitado; Norte: Estéban Acevedo; Sur: Gonzalo Chavarría, Jerónimo Castillo, carretera; Este: callejón Victoriano López; Oeste: Freddy Castillo; b) predio veintiseis manzanas, limitado; Norte: predio Pablo Sevilla; Sur: Marcial Acevedo; Este: Juan Acevedo; Oeste: Juan Aráuz.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotál, cuatro Noviembre, 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Secretario.

3 2

Reg. No. 300 — R/F 308385 — Valor ₡72.00

Agustín Urbina Benavides pide supletorio predio rústico en lugar Vigía Norte, jurisdicción

Quillalí, treintidos manzanas, cercado, empastado, limitado Norte: José Angel Talavera; Sur: río Coco; Este: Santamaría Gómez; Oeste: Roque Matute.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotál, cuatro Noviembre mil novecientos noventa uno. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Secretario.

3 2

Reg. No. 298 — R/F 308671 — Valor ₡72.00

Rodrigo Rayo Alaníz pide título supletorio predio rústico ubicado Palo Prieto, jurisdicción Wiwill, Nueva Segovia, de cuarenta y seis manzanas, cercada, con casa, limitada; Norte: Santiago Palacios; Sur: colectivo; Este: José Rayo; Oeste: sucesión Ursuio Diaz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotál, diez y siete Diciembre mil novecientos noventa y uno. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Secretario.

3 2

Reg. No. 297 — R/F 308672 — Valor ₡72.00

Carlos Porfirio Montano Velásquez, pide título supletorio predio rústico cuatro manzanas en El Ayote, Macuelizo, café regular y mal estado; casa, limitado; Norte: Hernando Montano; Sur: Santos y Alonso Rodríguez; Este: Heriberto Montano; Oeste: sucesión Agustín Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, ocho Enero 1992. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Secretario.

3 2

Reg. No. 296 — R/F 308673 — Valor ₡72.00

Heriberto Montano Velásquez pide título supletorio predio rústico cuatro manzanas superficie en La Piconá, Macuelizo Nueva Segovia, limitado; Norte y Oeste: Armando Gutiérrez; Sur: Isidro Ponce; Este: Leónidas Ponce.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, siete Enero 1992. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Secretario.

3 2

Reg. No. 295 — R/F 308674 — Valor ₡72.00

Heriberto Montano Velásquez, pide título supletorio predio rústico tres manzanas superficie, en El Ayote, Macuelizo, Nueva Segovia, limitado; Norte: mediando carretera, Carlos Montano; Sur y Este: Santos Rodríguez; Oeste: Carlos Montano.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, siete Enero 1992. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Secretario.

3

Reg. No. 294 — R/F 308675 — Valor ₡72.00

Justina Ramírez Rayo pide supletorio siguientes predios a) dieciseis manzanas en Vigía Norte, jurisdicción Quillalí, cercado, llamado La Florida, limitada; Norte: Medardo García; Sur: Juan Tórres, otros; Este: Justo Duarte; Oeste:

Hilario Castillo; b) media manzana en Vija Norte, Quilali, con casa, limitada; Norte: Anselmo Tórres; Sur: Mario Reyes; Este: centro de salud; Oeste: Isidora Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotál, siete Enero 1992. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 293 — R/F 308725 — Valor \$ 72.00

Roger Esaú Herrera Ortéz, pide título supletorio predio rústico quince manzanas extensión en San Luis, jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, café y huatales, limitada; Norte: Cipriano Herrera; Sur: carretera enmedio, Carlos Herrera; Este: Carlos Herrera; Oeste: mediando carretera, Domingo Palma.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, trece Enero 1992. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 292 — R/F 308726 — Valor \$ 36.00

María Rodríguez Contreras, pide supletorio urbano Ocotál, limitado; Norte: Jorge Díaz; Sur: Nery Aráuz; Este: Thelma López; Oeste: Julio Flores.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, trece Enero 1992. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 291 — R/F 308734 — Valor \$ 72.00

Ramón Efraim Ortéz Beltrán, pide título supletorio parcela terreno diez y seis manzanas superficie, en Bayucún, San Fernando, cercada un hilo alambre, con café, huatales, casa limitada; Norte: sucesión José María Tercero; Sur: y Oeste: cooperativa; Este: Favio Ortéz y cooperativa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, diecisiete Enero 1992. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 290 — R/F 306651 — Valor \$ 72.00

Evelio Larios Cornejo, pide supletorio finca rústica El Ciprés, ciento cincuenta manzanas, en paredes, jurisdicción Murra, Nueva Segovia, limitada; Norte: mediando quebrada, Eulalia Carrasco; Sur: camino a Murra y Amado Bacilio; Este: Anselmo López y Amado Bacilio; Oeste: Eulalia Carrasco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veinticinco Octubre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 289 — R/F 306652 — Valor \$ 72.00

Evelio Larios Cornejo pide supletorio finca rústica El Naranjo, sesenta manzanas, en Valle Paredes, jurisdicción Murra, Nueva Segovia, cercada, lindando; Norte: Haydée Carrasco; Sur: Juan Morán; Este: Rosario Chavarría y Bau-

dilio Carrasco; Oeste: mediando carretera, Cirilo Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veinticinco Octubre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 288 — R/F 306653 — Valor \$ 72.00

Evelio Larios Cornejo, pide supletorio finca rústica El Escándalo, cuarenta manzanas, en comarca Cedrales, jurisdicción Murra, Nueva Segovia, cercada, lindante; Norte: Samuel Melgara; Sur: Antonio Rodríguez; Este: David Carrasco; Oeste: David y Mercedes Carrasco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veinticinco Octubre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 287 — R/F 306650 — Valor \$ 72.00

Simón Sevilla Acuña, pide supletorio predio rústico setenta manzanas en El Terral, jurisdicción Wiwilli, Nueva Segovia, con casa, limitada; Norte y Oeste: Ronald Aráica; Sur: río Coco; Este: Julio Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veinticinco Octubre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 286 — R/F 306649 — Valor \$ 72.00

José Aurellano Maradiaga Godoy, pide supletorio predio rústico doscientas cincuenta manzanas extensión, cercado alambre y naturales, empastado jaragua, guinca, ubicado comarca El Zúngano, jurisdicción Quilali, limitada; Norte: Jaime Meza; Sur: Elwin Leiva; Este: Daniel Peña; Oeste: Teodoro Moreno.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, diez Octubre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 285 — R/F 306648 — Valor \$ 72.00

Eddis Blandón Cruz, supletorio predio rústico noventa manzanas en comarca Bana Centro, jurisdicción Wiwilli, Nueva Segovia, cercadas lindando Norte: Luis Blandón y Eulalio Cruz; Sur: Angel Dávila; Este: Tomás Palacios; Oeste: Canuto Blandón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veinticinco Octubre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 284 — R/F 306404 — Valor \$ 36.00

Gladys Isabel Marín, supletorio urbano Ocotál, limitado; Norte: Hilda y Carmen Marín; Sur: Cristino Lagos; Este: escuela, mediando calle; Oeste: Ignacio Benavides.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veintiseis Septiembre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 283 — R/F 306405 — Valor ₡ 38.00

Hilda y Carmen Marín Espinoza, supletorio urbano Ocotal, limitado; Norte: Petrona Marín; Sur: Gladys Isabel Marín; Este: escuela; Oeste: María Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, veintiseis Septiembre 1991. — *José Liberto Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 282 — R/F 629816 — Valor ₡ 72.00

Noe Ortíz Dávila solicita título supletorio rústico, Totogalpa, Norte: Francisco Hurtado; Sur: Andrés Fiallos; Este: carretera en medio Bertha Morales; Oeste: Francisco Hurtado y Andrés Fiallos.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Totogalpa, ocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno. *Magda C. Quiñónez*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 313 — R/F 715422 — Valor ₡ 60.00

Rubén Miranda Salazar, solicita supletorio rural, finca rústica, comarca El Guayabo, esta jurisdicción, cien manzanas extensión superficial, lindantes; Oriente: Ramón López; Occidente: José Raymundo López Guillén; Norte: Leonardo López y Sur: Domingo Siles.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintitres Enero mil novecientos noventidos. — *A. Hurtado*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 281 — R/F 307986 — Valor ₡ 36.00

María del Rosario Sánchez, solicita título supletorio urbano, Totogalpa, Norte: calle enmedio Edwin Montes; Sur: Alejandra Dávila; Este: Arturo Díaz; Oeste: Pedro Gómez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Totogalpa, Diciembre nueve noventa y uno. — *Magda C. Quiñónez*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 312 — R/F 715424 — Valor ₡ 60.00

José Jesús Sándigo Aráuz, solicita supletorio rural finca rústica, comarca tesorero, esta jurisdicción, noventicinco manzanas extensión superficial, lindantes; Oriente: Maximiliano González; Occidente: Rolando Ruiz; Norte: Zenón Taleno García y Cruz Robles y Sur: Zenón Taleno García.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintitres Enero mil novecientos noventidos. — *A. Hurtado*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 311 — R/F 715423 — Valor ₡ 60.00

Flora Miranda Salazar, solicita supletorio urbano banda oriental esta ciudad, quince varas de frente por veinticinco varas de fondo, lindantes; Oriente: Jorge Gómez, calle interpuesta; Occidente: Armando Lima; Norte: Simeón Ji-

rón calle interpuesta y Sur: Mauricio Duarte.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintitres Enero mil novecientos noventidos. — *A. Hurtado*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 829 — R/F 122 — Valor ₡ 60.00

La señora Ernestina Oporta Mejía y otro solicita supletorio rústico veinticuatro manzanas extensión superficial, colinda; Norte: Ramón Barquero; Sur: Agustín Oporta; Oriente: Antonio López; Occidente: callejón que conduce a San Lorenzo, comarca San Pío, jurisdicción San Lorenzo.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Boaco, dieciocho días Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — *Juana I. Mendoza García*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 830 — R/F 309667 — Valor ₡ 72.00

Carlos Alcides Herrera Flores, pide título supletorio predio llamado La Lagunilla en el Zurzular, Jalapa, treinta manzanas superficie, cercada alambre, cultivada jaragua y naturales, limitada; Norte: Oscar Herrera; Sur: colectivo Las Mercedes; Este: colectivo Humberto Santana; Oeste: Armando Bermúdez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, tres Febrero mil novecientos noventidos. — *José Liberto Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 690 — R/F 944798 — Valor ₡ 90.00

Guillermo Enrique Noguera Sandoval, mayor de edad, casado, militar y de este domicilio, solicita título supletorio de la siguiente propiedad bien inmueble, bosques de Bolonia, en la siguiente dirección de óptica Nicaragüense tres cuadras abajo, veinte varas al sur, con una extensión de trescientos veintinueve punto, ochenta y seis metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas particulares; Norte: Teófilo Rossi Di Montelera, 37.62 mt. Este: Ministerio del Interior calle pública de por medio 8 65 mts. Sur: Luis Ocampo Rojas 37.45 mts.; Oeste: Jorge Icaisa Montiel 8.50 mts.

Interesados oponerse dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — *Dra. Patricia Brenes Alvarez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — *Marvin Jiménez*. Secretario.

3 3

Reg. No. 691 — R/F 944800 — Valor ₡ 60.00

Sixto Hidalgo López y Josefa de los Angeles Silva Gómez, ambos mayores de edad, solteros y de este domicilio, solicitan título supletorio de su finca semi-urbana del INE central doscientas varas al sur, doscientas varas abajo, camino los Ladinos, municipio y departamento de la ciudad de Managua, dentro de los siguientes linderos; Norte: Concepción Urbina y Mercedes Pavón; Sur: Jorge Espinoza y Juan Calero; Este: camino los Ladinos y Oeste: resto de la propiedad,

con un área de (10 mzs. con 9.412.133 vrs.2).

Opóngase término legal

Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Dr. Antonio Aguilar Juez Primero Civil del Distrito de la ciudad de Managua.

3 3

Reg. No. 717 — R/F 949790 — Valor ₡60.00

Moisés Enrique Membreaño Mendoza, solicita título supletorio urbano, ubicado en Nindirí, lindando así: Norte: 27.12 mts. Idelfonso Rayo; Sur: 27.02 mts. Reyna Meza; Oriente: 75.60 mts. calle enmedio, Rosa Adán Castillo y Poniente: 75.35 mts. callejón de por medio reparto Henry Méndez

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Masaya siete de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Eddy Vega M. Secretario.

3 3

Reg. No. 701 — R/F 944834 — Valor: ₡30.00

Lidia Ester Medina Valle, supletorio casa-solar, Valle Tastasi, Jalapa, limitados: Norte, Jesús Altamirano; Sur, Presentación; Este, Onofre Olivera; Oeste, Guadalupe Altamirano.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, veintisiete Noviembre, 1991. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 3

Reg. No. 714 — R/F 253007 — Valor ₡90.00

Juan José Meza Mendoza, solicita título supletorio, predio urbano, ubicado esta ciudad lindantes; Norte: Estela Ferrufino Aivarado; Sur: Trinidad Norori García; Este: calle enmedio; Juana Isabel Pallavicini García; Oeste: Esperanza de Trujillo.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito, Chinandega, veintiuno, Enero mil novecientos noventa y dos. — Esperanza Martínez. Secretaria.

3 3

Reg. No. 718 — R/F 944900 — Valor ₡60.00

Auxilladora Rojas Talavera, solicita título supletorio lote de terreno urbano en el barrio la Fuente en esta ciudad, que mide 8,28 mts. de frente por 25 mts. de fondo, superficie, linderos; Oriente: calle pública (8,28mts.); Poniente: lote urbanización la Fuente (8,28mts.); Sur: Luis A. Mátus (25 mts.); Norte: Jenny Pérez Molina (25 mts).

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Segundo Local Civil, Managua, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — Dra. Ruth Chamorro Martínez, Juez Segundo Local Civil de Managua.

3 3

Reg. No. 696 — R/F 949853 — Valor ₡30.00

Gian Franco y Bernavé Pérez Pérez, solicitan supletorio propiedad urbana, B° San Miguel, catorce varas frente, veinticuatro varas fondo; Oriente: Rita Tapia; Poniente: Moisés Moya; Nor-

te: Daysi Sequeira; Sur: Cornelio Sotelo.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, veinticinco Octubre mil novecientos noventa y uno. — Juana Mendoza García. Secretaria.

3 3

Reg. No. 697 — R/F 949854 — Valor ₡30.00

Leocadio Membreaño García, solicita supletorio rústico, doscientas manzanas, comarca Tesinal, Teustepe; Oriente: Mateo Treminio; Poniente: y Sur: Catalino Urgina; Norte: Juan Avendaño.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, diez Octubre mil novecientos noventa y uno. — Juana Mendoza García. Secretaria.

3 3

Reg. No. 698 — R/F 949216 — Valor: ₡30.00

Catalino Díaz Rodríguez, solicita título supletorio, rústica treinta manzanas, Los Potrerillos, Teustepe, Oriente, Cecilio Beluza; Poniente, Pedro Díaz; Norte, Marcial Flores; Sur, Marcelina Mejía.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, tres febrero mil novecientos noventa y dos. — Juana Mendoza, Secretaria.

3 3

Reg. No. 699 — R/F 949216 — Valor: ₡30.00

Catalino Díaz Rodríguez, solicita título supletorio, rústica veinticinco manzanas, Los Potrerillos, Teustepe; Oriente, Francisco Mejía; Poniente, caserío; Norte, Adrián Mejía; Sur, Marcelina Mejía.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, tres febrero mil novecientos noventa y dos. — Juana Mendoza, Secretaria.

3 3

Reg. No. 700 — R/F 944833 — Valor: ₡30.00

Edelmira Ortiz Herrera pide Título Supletorio predio urbano Jalapa, limitado: Norte, Marvin Balladares; Sur, Bertha Díaz; Este, Cooperativa; Oeste, Julko Montalván.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, veintiuno Enero, 1992. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 3

Reg. No. 1044 — R/F No. 308 — C\$30.00

Juan Agustín Hernández Martínez, solicita supletorio carretera a Masaya, linda: Norte, Nazario Alguera; Sur, José Luis Alguera; Este, finca Santa María; Oeste, carretera a Masaya.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, siete Febrero, mil novecientos noventa y dos. — Bernarda Cruz, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1126 — R/F No. 387 — C\$30.00

Octavio Ismael Gutiérrez Pérez, solicita título supletorio rural, linderos: Norte, predio de María

José Levy de Goldman; Sur, Océano Pacífico; Este, Mario Flores, y Oeste, Monjas de la Casa Nazareth, calle en medio.

Interesados, opónganse.

Juzgado Local Unico. Nagarote, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventidós. — Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez Local Unico, Nagarote. — Juana Lorena Real M., Secretaria.

8 1

### *Declaratorias de Herederos*

Reg. No. 1097 — R/F No. 827843 — C\$20.00

Rosa Catalina Rojas, solicita declárese heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su madre, Juana Rojas Roque.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. León, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Juana Esthela Bermejo Castillo, Secretaria.

Reg. N° 1074 — R/F N° 335 — C\$20.00

María Auxiliadora de Fátima Peralta Espinoza, solicita se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora Zoila Espinoza Vega, madre de la solicitante.

Opóngase en término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. N° 1088 — R/F 987092 — C\$12.00

Fausto Enrique Moncada Calderón, solicita declaratoria de heredero en unión de sus hermanos: Bayardo, Edmundo, Angela María, Noel de Jesús, Félix Pedro, todos de apellidos Moncada Calderón, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre, el Sr. Santiago Arturo Moncada Castillo.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — R. Yadira T. M., Secretaria.

Reg. N° 1176 — R/F 264409 — C\$24.00

Emelda del Rosario Mercado Sánchez, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones en unión de

sus hijos Emelda Josefa, Roberto Arnoldo, Salvadora Paola y Guillermo Jerónimo, todos de apellidos Pasquier Mercado, que dejara su esposo y padre, señor Roberto José Pasquier Sablanca. Todo sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho. Señaló bienes.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Jui-galpa, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — O. Carrillo V. — R. Sequeira L., Secretaria.

Reg. N° 1175 — R/F N° 474 — C\$20.00

Herminia Fredesbinda Fernández Enríquez, solicita sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho se le declare a ella única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su hijo Oscar Fernández Enríquez.

Interesados oponerse dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. —

Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Marvin Jiménez, Secretario.

Reg. N° 1129 — R/F N° 407 — C\$20.00

Cristóbal de Jesús Alejos Ruiz solicita se le declare heredero junto con hermanos Diego, Juan, María Jesús, Melania del Carmen y Petrona, herederos bienes, derechos, acciones difunta madre Clara del Carmen Ruiz Nicaragua.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Junio once, mil novecientos noventiuno. — Hélmora Miranda, Secretario.

### *Citación de Procesados*

No. 79

Se cita y emplaza al reo ausente Walter Antonio Mena Garay, de generales desconocidas en autos, para que comparezca a este despacho a defenderse en causa criminal seguida en su contra por el presunto delito de abusos deshonrosos en perjuicio de Roberto Carlos Mendoza Sánchez, en representación de su mamá Rosa Esmeralda Sánchez Castillo.

Bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, de conformidad con el Arto. 34 inc. 5 Cn. — Danilo Mora Luna, Juez. — S. M. V., Secretaria.

## No. 80

Por segunda y última vez cito y emplazo a Luis Alonzo Maldonado y Héctor Guillén para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por abigeato, cometido en la persona de semoviente propiedad del señor Juan Ramón Bellorín Marín, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotál, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — José Ramón Rodríguez Benavides, Juez de Distrito del Crimen, Ocotál, N. S. — Lesbia Malena Tinoco C., Secretaria.

## No. 81

Por segunda y última vez cito y emplazo a José Flores Naira para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por abigeato cometido en la persona de semoviente perteneciente al señor Isacio Esteban Almendárez Lovo o perteneciente al señor Marco Antonio Salgado López, bajo apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotál, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — José Ramón Rodríguez Benavides, Juez de Distrito del Crimen, Ocotál, N. S. — Lesbia Malena Tinoco C., Secretaria.

## No. 82

Por segunda y última vez cito y emplazo a Eddy Genaro Colíndres Sandoval, Tadeo Alvarado Colíndres, Maximiliano Hernández Sevilla, Anselmo Hernández, Oscar Flores Vásquez y Carlos Ramos para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por abigeato cometido en la persona de Alfredo Moncada Rodríguez, bajo apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra ellos recaiga surtan los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotál, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. —

José Ramón Rodríguez Benavides, Juez de Distrito del Crimen, Ocotál, N. S. — Lesbia Malena Tinoco C., Secretaria.

## No. 83

Por segunda y última vez cito y emplazo a Justo Pastor Ramírez González para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por exposición de personas al peligro, cometido en las personas de Víctor Benito López Cárdenas y otros, bajo apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotál a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. —

José Ramón Rodríguez B., Juez de Distrito del Crimen de Ocotál, N. S. — Lesbia Malena Tinoco, Secretaria.

## No. 84

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Boanerges Antonio Noguera Miranda, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de robo con fuerza en las cosas en perjuicio de Igor Klekovkine, bajo apercibimientos de dictar sentencia, si no comparece, y que surtirá efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Dra. Magda Cuadra Pérez, Juez tercero Distrito del Crimen de Managua, por la Ley.

## No. 85

Por una sola vez cito y emplazo a los procesados Bayardo Martínez Morales y Salvador Vanegas Bosques, para que dentro del término de nueve días comparezca en el local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por delito de peculado en perjuicio del Institu-

to Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y nombrárseles defensores de oficio, si no comparecieran y continuar el proceso hasta sentencia definitiva, cuyo efectos serían los mismos como si estuviesen detenidos.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes mencionados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito del Crimen de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Quinto Distrito del Crimen de Managua. — Aleyda Aragón Roa, Secretaria de Actuaciones.

#### No. 86

Por única vez cito y emplazo al procesado Guillermo García López, para que dentro del término de nueve días comparezca al Juzgado Local Unico de San Rafael del Sur, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones, en perjuicio de José Antonio García López, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, nombrarle defensor de oficio, si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que se dicte surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado en mención y a los particulares la obligación de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Local Unico, San Rafael del Sur, a las días del mes de de mil novecientos noventa y dos. — María Cruz Zavala, Juez Local Unico, San Rafael del Sur.

#### No. 87

Por segunda vez cito y emplazo a Jacinto Mejía Jiménez, Francisca Isabel Arévalo Reyes, Pastora Arévalo Reyes, María Isabel Arévalo Reyes y José Luis Mercado Peña, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les instruye en su contra por el delito de abigeato, en perjuicio de Enrique Garay Z. Se le hace del conocimiento a los mencionados reos que la sentencia que sobre ellos recaiga surtan los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se recuerda a los antes dicho procesados y a los particulares denunciarle en el lugar donde se oculten.

Notifíquese. (f) Alberto Novoa Novoa, Juez. F. G. Guzmán, Secretaria. Es conforme a su original. Masaya, seis de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Alberto Novoa Espinoza, Juez de Distrito del Crimen, Masaya.

#### No. 88

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Francisco Núñez, para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, por el delito de daños a la propiedad seguido de lesión cometido en perjuicio de Fátima Toledo García, bajo apercibimientos de nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Local del Crimen de Granada, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Julio Cuadra P., Juez. — Conny Mayorga, Secretaria.

#### No. 89

Por primera vez cito y emplazo al procesado Angel Gabriel Mercado, para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de daños a la propiedad, cometido en perjuicio de Esperanza del Socorro López Duarte, bajo apercibimientos de nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Local del Crimen de Granada, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Dr. Julio Cuadra P., Juez — Conny Mayorga Rodríguez, Secretaria.

#### No. 90

Por primera vez cito y emplazo al procesado Franklyn Josué Watson Palacios, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le instruye en su contra por el delito de robo con intimidación en las personas, en perjuicio de Ricardo José Miranda Espinoza, bajo apercibimiento de abrir la causa a pruebas, tenerse por contestados los cargos negativamente de la denuncia, declararlo rebelde y nombrársele defensor de oficio, si no se hace presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares denunciar el lugar donde se oculte.

Notifíquese. — (f) Socorro Navarro, Juez. — G. Guzmán, Secretario. Es conforme a su original. Masaya, veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Dra. Socorro Navarro Chávez, Juez de lo Civil y del Crimen, por Ministerio de la Ley, Masaya.